

REGLAMENTO

“Gana un Bono de Lifemiles por compra de Boletos Aéreos en Avianca y Agencias de Viajes”

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. **Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa tarjetas Nicaragua S.A., Avianca, Lifemiles LTD y Visa, son las promotoras y responsables del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
2. **Mecánica de la promoción:** Esta promoción consiste en otorgar un bono de 500 millas Lifemiles, por cada boleto aéreo de Avianca comprado en Agencias de viajes, oficinas de Avianca o Avianca.com.

Una vez comprado el boleto el cliente debe de llenar el formulario en el siguiente link: <http://bit.ly/avImficohsani> para que sus millas puedan ser acreditadas por cada boleto.

3. **Participantes:** Participan en esta promoción las personas naturales titulares y/o adicionales de las tarjetas de crédito Ficohsa Lifemiles emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A que estén activas y que no presenten ningún tipo de bloqueo.
4. **Vigencia:** Promoción válida del 1 al 5 Septiembre 2021.
5. **Restricciones:**
 - El Bono máximo a recibir será de 1500 millas Lifemiles por tarjeta habiente.
 - La asignación de los bonos estará sujeta al reporte de compra en el formulario del link expuesto en el numeral 2 del presente reglamento.
 - Beneficio aplica para cualquier compra en Avianca y Agencias de Viajes.
 - El bono de puntos Lifemiles se acreditarán en un período máximo de 30 días después de finalizada la promoción y se reflejara en el estado de cuenta.
 - Solamente participan cuentas que estén activas y que no presenten ningún tipo de bloqueo.
 - Únicamente para los tarjetahabientes que paguen sus tiquetes de Avianca aplicables a la promoción
 - El beneficio de puntos será acreditado a la cuenta titular.

- Las Millas acumuladas de acuerdo con la oferta estándar de la Tarjeta de Crédito LifeMiles Visa, serán acreditadas por el Banco y se verán reflejadas en el estado de cuenta de LifeMiles del cliente como “Millas de consumo”, tal como se registran normalmente en dicho estado de cuenta
 - El bono de millas se acreditará en la cuenta LifeMiles asociada a la Tarjeta de Crédito con la que se realice la compra de los tiquetes de esta promoción, a más tardar el 30 de septiembre de 2021.
 - Las Millas acumuladas por uso de las Tarjetas de Crédito LifeMiles y las adicionales ganadas con esta promoción no son tomadas en cuenta para alcanzar o mantener el Estatus Elite de LifeMiles.
 - Una vez que las Millas estén depositadas en la cuenta LifeMiles del cliente, las mismas estarán sujetas a todos los términos y condiciones del programa LifeMiles; incluyendo la política de expiración de las mismas.
 - Quedarán por fuera del beneficio los tarjetahabientes que no reúnan las condiciones para participar en la Campaña, o bien, aquéllos que no cumplan con cualquiera de los términos y condiciones establecidos en el presente documento.
 - Tarjetahabientes que participen de la Campaña mediante datos de terceros o datos falsos no podrán disfrutar de los beneficios de esta Campaña.
 - La acumulación del bono de Millas bajo esta promoción es realizada por y a cargo de LifeMiles Ltd. sociedad dueña y operadora del Programa de Lealtad “LifeMiles”. LifeMiles LTD es una sociedad constituida bajo las leyes de Bermudas independiente de Aerovías del Continente Americano, S.A. Avianca, quien sociedad responsable de la operación aérea. Las Millas están sujetas a los términos y condiciones del Programa LifeMiles. Consúltalos en www.LifeMiles.com. LifeMiles es una marca registrada de LifeMiles LTD.
6. **Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad, Asimismo, en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

7. **Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

8. **Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.